a instancia de Caja Cantabria representado por el Procurador doña Carmen Simón-Altuna Moreno contra «AYS Cantabria, S.L.», en reclamación de 114.573,18 pesetas/euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 2.177,37 pesetas/euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

1° URBANA LOCAL COMERCIAL sita en la urbanización Anthana Peñacastillo, inscrita al tomo 2418, libro 798, folio 79, finca 60018 valorado en 103.181 euros.

2º URBANA LOCAL COMERCIAL sita en la urbanización Anthana inscrita al tomo 2418 libro 798, finca 42.278, valorado en 65.796 euros, señalándose para que la misma tenga lugar en la sede de este Juzgado el día 29 de junio de 2007 a las 9:30 horas.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de junio de 2007 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín s/n, la finca embargada ha sido valorada en/El tipo de la subasta es de 103.181 euros la primera finca y 65.796 la segunda pesetas/euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de/pactado en la escritura de constitución de hipoteca. pesetas/euros.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes, (o no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble o se encuentra ocupado o se ha declarado por resolución de fecha 20 de abril de 2007 el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho a permanecer en el mismo).

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en BOP).

Y én cumplimiento de lo acordado libro el presente en Santander, 20 de abril de 2007.–El secretario, José María García Pino.

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, número 59/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Asier Narbona Gutiérrez contra la empresa de don Francisco Agustín Martín San Norberto, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 11 de abril de 2007 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Asier Narbona Gutiérrez contra don Francisco Agustín Martín San Norberto y FOGASA por un importe de 5.078,51 euros de principal más 1.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Precédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrante en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos. Líbrense los oficios a los pertinentes organismos, y registros públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábese información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5° y 7° y ello antes de la firmeza de esta resolución.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 3867000064005907.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FGS, y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe. El/la magistrado-juez.-El/la secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Agustín Martín San Norberto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 11 de abril de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 154/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Abel Ruiz Fernández, don Victoriano Perales Díaz, don José García Carral contra «Manufacturas Metálicas Valjicer, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 154/2007 se ha acordado citar a «Manufacturas Metálicas Valjicer, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2007 a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Manufacturas Metálicas Valjicer, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de mayo de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío. 07/6879